



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 30-09-2020 07:46:37

Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE12104 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:91 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/NAVAS FLORES JOH

DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/ DIRECTO

ASUNTO: SEGUIMIENTO MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBL

OBS: PROYECTO / CARMEN SANABRIA

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2020.

Fecha: septiembre 30 de 2020

PARA: Dr. LUIS JAVIER CLEVES GONZALES
Director (E) Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD

DE: JOHNY GENDER NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno –OCI

ASUNTO: Seguimiento medidas de Austeridad del Gasto Público segundo trimestre del 2020.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno -OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, se realizó Seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto Público correspondiente al segundo trimestre del 2020.

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente le remito para su consideración y demás fines, el informe final de dicho seguimiento.

Cordialmente,



JOHNY GENDER NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Carmen María Sanabria Alarcón – Contratista OCI
Revisó: Myriam Tovar Losada – Profesional Especializado

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento



Auditoría de Gestión

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2020, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso (s): Gestión Financiera.

Subproceso (s): Gestión Contabilidad, Gestión Presupuestal.

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento medidas de Austeridad del Gasto Público correspondiente al segundo trimestre del 2020.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto de la UAECD, según selectivo.

2. ALCANCE

Verificación de las medidas de austeridad en el Gasto contempladas en la Resolución 0890 del 21 de julio de 2014 según selectivo correspondientes al segundo trimestre del 2020, por concepto de: Telefonía móvil (artículo 4°), Edición, impresión y reproducción públicos de avisos (artículo 13°), Capacitación (artículo 18°), Servicio público de energía y agua potable (artículo 19°), Gestión Ambiental-protección del medio ambiente en la contratación de compra de insumos y mantenimiento de vehículos e infraestructura (artículo 22°) y Campañas de sensibilización (artículo 28°).

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

-Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*”.

-Decreto 984 de 2012 “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”.

-Resolución 0890 del 21 de julio de 2014 “*Por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD*”.

-Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”. Artículo 2.8.4.8.2.

-Resolución 2073 del 05 de octubre de 2015 “*Por la cual se adiciona a la Resolución 890 del 21 de julio de 2014 que adoptó medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD*”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

-Acuerdo 719 de 2018, “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.

-Decreto 492 de agosto 15 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.

4. METODOLOGÍA

En el seguimiento se aplicaron normas para el ejercicio profesional de la auditoría, en el cual se incluyó la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del sistema de control interno, se aplicaron técnicas como: consulta, observación, inspección de documentos, y confirmación.

Se verificó la información recibida de la Subgerencia Administrativa y Financiera, se seleccionaron los gastos: telefonía móvil, edición, impresión y reproducción públicos de avisos, capacitación, servicio público de energía y agua potable, Gestión Ambiental-protección del medio ambiente en la contratación de compra de insumos y mantenimiento de vehículos e infraestructura y Campañas de sensibilización, de los cuales se evaluaron en un 100%, soportes frente a balance de prueba, documentos contables, (auxiliares, registros, informes, entre otros).

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con “Servicio de telefonía móvil”.

Verificación de la Información Suministrada

La Oficina de Control Interno, solicitó el día 06 de julio de 2020 la información relacionada con los gastos realizados por servicios telefonía móvil a la Subgerencia Administrativa y Financiera- Contabilidad, quien posteriormente envió la información el 09 y 10 de julio de 2020. Se revisó y verificó la información suministrada, con los siguientes resultados.

Situación Evidenciada.

Se observó el cumplimiento de los criterios de la Resolución 0890 de 2014 respecto del servicio de Telefonía Móvil, ver tabla siguiente:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	--	--

Tabla No. 1. Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014.

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020			
Telefonía Móvil	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones OCI
ARTÍCULO 4°	<p><i>“Se podrá asignar el servicio de telefonía móvil con cargo al tesoro público exclusivamente para los siguientes funcionarios del Nivel Directivo de la Unidad, quienes por razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente, con los siguientes toques de consumo mensual individual:</i></p> <p><i>-Para el Director General hasta el equivalente del cincuenta (50%) del salario mínimo legal mensual vigente, excepcionalmente se autoriza consumos del cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual vigente.</i></p> <p><i>-Para la Gerencia de Información Catastral, Gerencia de Infraestructura de Datos espaciales IDECA, Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, Gerencia de Gestión Corporativa, Gerencia de Tecnología, Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de procesos, Subgerencia de Talento Humano y Asesor Dirección-Comunicaciones, hasta un 40% del salario mínimo legal mensual vigente.</i></p> <p>PARAGRAFO 1: <i>Los consumos que excedan los límites anteriormente establecidos serán sufragados directamente por los servidores públicos usuarios del servicio”.</i></p>	SI	Se evidenció la asignación del servicio de telefonía móvil únicamente a los funcionarios del Nivel Directivo autorizados en la Resolución 0890/2014. El consumo mensual del plan para el Director General de la Unidad, no excede del cincuenta (50%) del salario mínimo legal mensual vigente, así mismo, los planes autorizados para la Gerencia de Información Catastral, Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, Gerencia Gestión Corporativa, Gerencia de Tecnología, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe Oficina Asesora Planeación y de Aseguramiento de Procesos, Subgerencia de Talento Humano y Asesor Dirección – Comunicaciones, no exceden el consumo mensual individual del 40% del Salario mínimo legal mensual vigente.

Fuente: elaboración propia OCI, información enviada por la SAF

Actualmente la telefonía móvil se encuentra contratada para la Unidad con el Operador Colombia Móvil S.A. E.S.P-Tigo, con un servicio denominado Combo B2b voz SMS Nacional ilimitado + 35gb de datos y un valor de \$113.485 mensuales para cada uno de los planes, 10 en total, según lo autoriza la Resolución 890/2014.

Esta Oficina logró evidenciar que, durante el segundo trimestre del 2020, en la ejecución del respectivo contrato, se reconocieron gastos por este concepto por valor de \$4.565.459 registrados en la cuenta contable 5-1-11-23-01, Gastos Generales Comunicaciones. (Ver tabla adjunta).

Tabla No.2 Servicio de telefonía móvil

CUENTA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO/DETALLE	FECHA	VALOR
5-1-11-23-01.	NIT 830114921 COLOMBIA MOVIL S A E S P (8988148)	PAGO DEL SERVICIO DE LAS LINEAS CORPORATIVAS DE TELEFONIA CELULAR, SEGUN FACTURA DE VENTA NO. BI-1131297809 ASI: FACTURA DE VENTA BI-1131297809 REFERENCIA DE PAGO 8965903401 PERIODO DEL 10/03/2020 AL 10/06/2020, LINEA 46. N DCTO: 423 TIPO DCTO: OP FECHA DCTO: 21/05/2020	21-may-20	\$ 3.410.608

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	--	--

CUENTA CONTABLE	PROVEEDOR	CONCEPTO/DETALLE	FECHA	VALOR
5-1-11-23-01.	NIT 830114921 COLOMBIA MOVIL S A E S P (8988148)	PAGO DE SERVICIO CELULAR CORPORATIVO FACTURA DE V. BI-1133604434 REF DE PAGO 8965903401 DEL 10/06/2020 AL 10/07/2020 LINEA 46 N DCTO: 587 TIPO DCTO: OP FECHA DCTO: 18/06/2020	18-jun-20	\$ 1.134.851
TOTAL GASTOS TELEFONIA MOVIL 2020 - ART. 4°				\$ 4.545.459

Fuente: Elaboración OCI de acuerdo a la información enviada por la SAF

A continuación, se presenta un comparativo de gastos por este concepto y su comportamiento del segundo trimestre de las vigencias 2020 vs 2019. (ver tabla adjunta).

Tabla No.3 Comparativo gastos Servicio de telefonía móvil

MES	2020	2019	DIFERENCIA	%
ABRIL	0	714.725	-714.725	-100,00
MAYO	3.410.608	682.155	2.728.453	399,98
JUNIO	1.134.851	705.405	429.446	60,88
TOTALES	4.545.459	2.102.285	2.443.174	116,22

Fuente: Elaboración propia OCI de acuerdo a la información enviada por la SAF

Se evidenció un incremento del 116,22% con relación al segundo trimestre del año anterior, por cuanto el servicio facturado de los períodos comprendidos entre el 10/03/2020 al 10/06/2020 por valor de \$3.410.608 y el 10/06/2020 al 10/07/2020, valor de \$1.134.851, el reconocimiento contable no se realizó en el momento en que se generó el hecho económico el 21-05-2020 y el 18-06-2020, incumpliendo con el principio de “*devengo y esencia sobre la forma*”, establecido por la Contaduría General de la Nación en el marco conceptual para la preparación de la información financiera.

Por la misma causa se encuentra en ejecución la acción correctiva la PDA-2020-587, reportó un avance por parte de la SAF, del 20%, ver numeral 5.7 se realiza seguimiento.

5.2 Evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con “Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos”.

Situación Evidenciada:

Para el segundo trimestre de 2020 no se registran gastos por este concepto según información suministrada por la SAF.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	--	--

Tabla No. 4. Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014.

GASTOS OBJETO AUSTRERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020			
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones OCI
ARTÍCULO 13°	<p><i>“La entidad no podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos, o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumple. PARÁGRAFO 1: Toda solicitud de impresiones y publicaciones oficiales se realizará a través de la Subdirección de Imprenta Distrital, salvo aquellos servicios que requieran de especificaciones técnicas del impreso o publicaciones diferentes a los ofrecidos por la Imprenta Distrital, caso en el cual se procedería a su contratación. PARÁGRAFO 2: Las ediciones, impresiones y reproducciones que se soliciten o requieran ser contratadas deben tener una presentación acorde con la función pública asignada por la ley, evitando ediciones de lujo y contando con adecuada programación de distribución que minimice los costos de almacenamiento, deterioro y observancia de las mismas.</i>”</p>	SI	<p>Se evidenció, que durante el período objeto del presente seguimiento, no se realizaron gastos por este concepto.</p> <p>Según información suministrada por la SAF, en excel el 10 de julio/20.</p>

Fuente: Elaboración propia OCI de acuerdo a la información enviada por la SRH.

5.3 Evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con “Administración de Personal-Capacitación”.

Situación evidenciada:

Según información de la SRH, en el trimestre del presente año, se desarrollaron capacitaciones sin costo, en cumplimiento con el criterio de “Capacitación” establecido de la Resolución 0890 de 2014, relacionados en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014.

GASTOS OBJETO AUSTRERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020			
Administración de personal-Capacitación	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones OCI
ARTÍCULO 18°	<p><i>“El proceso de capacitación de servidores públicos se ceñirá a los lineamientos señalados en el plan de capacitación adoptado por la Entidad y las disposiciones normativas vigentes”.</i></p>	SI	<p>Durante el segundo trimestre se desarrollaron 16 capacitaciones sin costo (ver relación tabla N°06), establecidos en el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2020 y aprobado mediante Resolución 2417 del 31 de diciembre del</p>

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	--	---

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020			
Administración de personal-Capacitación	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones OCI
			2019, artículos 1 y 2 se adoptó el Plan Estratégico de Talento Humano, que tiene como propósito desarrollar las políticas y programas de la gestión integral del talento humano, dentro del cual se encuentra dicho Plan.

Fuente: Elaboración propia OCI de acuerdo a la información enviada por la SRH.

Tabla No.6 Reporte de actividades del Plan Institucional de formación y capacitación PIC-2020, 2T sin costo.

PERIODO	TEMA	Nº PARTICIPANTES	ENTIDAD
Abril	1. Control Social al Empleo Público	4 servidores	DASCD
	2. Creatividad e Innovación básico- -Tendencias de innovación un supermercado de ideas para innovar-	1 servidores	DASCD
	3. Comunicación Asertiva-Transformación Creativa del Conflicto-	4 servidores	DASCD
	4. Servicio al cliente en la venta y la post venta con pertinencia a las certificaciones de calidad en el servicio-.Servicio al Cliente mediante comunicación telefonica	2 servidores	SENA
	Ingreso al Servicio Público	5 servidores	DASCD
	6. Integridad y etica	7 servidores	Secretaría General de la Alcaldía Mayor
	7. Herramientas Utiles para la vida laboral - Herramienta Teams	304 servidores	UAECD- Subgerente de Infraestructura Tecnológica-GERENCIA DE TECNOLOGÍA
Mayo	1. Inducción 3	11 servidores	UAECD
	2. Buenas Practicas en gestion Documental		Archivo General de la Nación
	3. Lenguaje Claro:	4 servidores	Departamento Nacional de Planeación
	4. Impactos ambientales		UAECD
	5. Orientacion al usuario y al ciudadano:	5 servidores	SENA
Junio	1. Negociación colectiva	12 servidores	CGT
	2. Gestión Integral del Riesgo en lo público- Sensibilización seguridad y privacidad de la información-	218 servidores	UAECD- Gerencia de Tecnologia
	3. Programa de Formación en Gestión Catastral Físico, Jurídico y Valuatorio-	64 servidores	UAECD- Gerencia de Informacion Catastral
	4. Normatividad Catastral para no catastrales	20 servidores	UAECD Gerencia de Informacion Catastral

Fuente: Información suministrada por la SRH.

5.4 Evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con “Gestión Ambiental -Servicio público de energía y agua potable”.

Situación Evidenciada

Una vez revisada la información suministrada por la SAF, se observó el cumplimiento a la resolución 890/2014, consignada en la siguiente tabla.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	---	---

Tabla No. 7. Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014.

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020			
Servicio público de energía y agua potable	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones OCI
ARTÍCULO 19°	<i>“La entidad propenderá por reducir el consumo de energía y agua potable, por lo que los servicios públicos y contratistas serán responsables de apagar los equipos de trabajo cuando se ausenten en horario laboral por un tiempo considerable y, en todo caso, una vez culmine las labores diarias y preservar el adecuado funcionamiento de los puntos hidrosanitarios”.</i>	SI	<p>a) Servicio público de Energía: En el marco de la implementación del Plan de Gestión Ambiental, se realizaron las siguientes actividades: Sensibilización en el uso racional de la energía. Mantenimiento preventivo y correctivo. Inspecciones de fuente lumínicas. Seguimiento y análisis del consumo de energía. Apagado de luces en lugares donde no es necesario su uso. Los baños cuentan con sensores de movimiento para evitar que las luces permanezcan de manera constante encendidas. En las noches el personal de vigilancia verifica que las luces solo estén encendidas donde se ubiquen funcionarios o contratistas trabajando (actividad concertada con la SHD en calidad de administrador del edificio CAD).</p> <p>a) Uso eficiente del agua: Inspecciones a las unidades hidrosanitarias. Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas ahorradores de agua de la entidad. Seguimiento y análisis del consumo de agua. Actividades de sensibilización sobre la importancia del recurso hídrico y su uso eficiente y racional.</p>

Fuente: elaboración propia OCI, información enviada por la SAF

Uso eficiente de la energía: Teniendo en cuenta el período de cuarentena derivado de la pandemia por COVID_19, la actividad de verificación de apagado de computadores se encuentra suspendida, toda vez que por razones asociadas al teletrabajo y trabajo en casa es necesario que los equipos permanezcan encendidos para el uso de la VPN.

Consumo de energía

El seguimiento al consumo de energía se realizó de manera similar al agua. Existe una sola acometida para el Edificio, razón por la cual se calculan los consumos de acuerdo con el porcentaje asignado a cada entidad del CAD. (ver tabla adjunta).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECDC Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	---	--

Tabla No.8 Comportamiento consumo de energía 2 trimestre 2020

PERIODO	Consumo Kw (kilovatios)		Diferencia		Valores		Diferencia	
	Año 2020	Año 2019	Absoluta	Relativa %	Valor año 2020	Valor año 2019	Absoluta	Relativa %
Abril	48.517	52.736	-4.219	-8	21.736.957	22.378.696	-641.739	-2,87
Mayo	42.188	51.329	-9.141	-17,81	18.584.319	20.859.171	-2.274.852	-10,91
Junio	50.709	50.626	83	0,16	21.902.163	20.500.416	1.401.747	6,84
TOTAL	141.414	154.691	-13.277	-8,58	62.223.439	63.738.283	-1.514.844	-2,38

Fuente: UADEC-SDH

Se observó un ahorro del consumo de energía de \$1.514.844, equivalente al 2.38% del año 2020 con relación a 2019 (2º trimestre) y el consumo de energía de 13.277 kilovatios, equivalente al 8.58%. Así mismo, hubo un ahorro del consumo de energía en los meses de abril y mayo del 2020 de 13.360 kw, por el confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional y un incremento de 83 kw en el mes de junio, comparado con el mismo período en la vigencia 2019, las razones del incremento están asociadas con actividades o acciones ajenas a la entidad, por el prorrateo del consumo general facturado.

Consumo de agua: Teniendo en cuenta que el Edificio CAD, solo tiene un medidor y una acometida para varias entidades distritales que desarrollan sus funciones en las instalaciones, se lleva a cabo un prorrateo de consumo por entidad de acuerdo con el nivel de ocupación de cada una de ellas, siendo el 17.58% el porcentaje asignado para la UAECDC.

En la siguiente tabla se presenta el consumo de agua de la Unidad, correspondiente a los pisos 2, 11 y 12, durante el segundo y tercer bimestre del 2020 vs del 2019.

Tabla No.9 Seguimiento consumo de agua UAECDC

Periodo	Consumo M3 (metros cúbicos)		Diferencia		Gastos servicios públicos		Diferencia	
	Año 2020	Año 2019	Absoluta	Relativa %	Valor año 2020	Valor año 2019	Absoluta	Relativa %
Marzo-Abril	924	684	240	35,09	4.938.500	3.568.862	1.369.638	38,38
Mayo-junio	416	602	-186	-30,90	2.226.010	3.220.650	-994.640	-30,88
TOTAL	1.340	1.286	54	4,20	7.164.510	6.789.512	374.998	5,52

Fuente: información suministrada SDH

Se observó un incremento del valor pagado por este concepto de \$374.998 equivalente al 5.52% del año 2020 con relación a 2019 (bimestres marzo-abril, mayo-junio), el consumo de 54 metros cúbicos equivalente al 4.20%

De igual manera se refleja un incremento en el bimestre marzo-abril del 35.09%, el cual está relacionado con el aumento en las actividades del lavado de manos, limpieza y desinfección.

Adicional, a lo anterior se evidenció una reducción en los meses de mayo y junio por factores relacionados al desarrollo de actividades en la modalidad de teletrabajo y trabajo en casa en razón a la cuarentena obligatoria por ocasión de la pandemia de Covid_2019.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Revisada la información suministrada por la SAF, el profesional especializado (contador) informa que para el segundo trimestre/20, “la UAECD no registraron gastos por servicio de energía y acueducto; igualmente, no se presentaron gastos de administración de la UAECD hacia la SHD. Son asumidos por la SHD”. Tanto los valores como las cifras estadísticas presentadas en el informe, corresponden a controles de consumo, en cumplimiento a la política establecida de austeridad en el gasto público.

5.5 Cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con Gestión ambiental, protección del medio ambiente en la contratación de compra de insumos y mantenimiento de vehículos e infraestructura.

Situación Evidenciada:

Se observó el cumplimiento de los criterios de la Resolución 0890 de 2014, ver tabla siguiente:

Tabla No. 10. Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020			
Gestión Ambiental- protección del medio ambiente compra de insumos	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones OCI
ARTÍCULO 22°	“La Subgerencia Administrativa y Financiera deberá garantizar que la contratación realizada para la compra de insumos y mantenimiento de vehículos e infraestructura contribuya con la protección del medio ambiente”.	SI	Según el contrato 254 desde el 11 septiembre del 2018, suscrito con CAMIONAUTOS SERVICE SAS, para la compra de insumos y mantenimiento de vehículos, se evidenciaron obligaciones relacionadas con la protección del medio ambiente, así: Numeral 14.25: “Presentar trimestralmente al supervisor durante la ejecución del contrato, una certificación de disposición de residuos peligrosos la cual debe ser expedida por una empresa avalada por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento con lo establecido en el decreto 4741 del 2005 y en la Resolución 1362 del 2007”. La SAF, aportó los documentos relacionados con el manejo de los residuos incluida la certificación y autorización actualizados con la fecha al 02 de julio del 2020. Numeral 14.31, para el caso de la adquisición de llantas el proponente deberá cumplir con los parámetros establecidos en el Decreto 442 del 2015. Al respecto, el funcionario encargado de la supervisión del contrato de mantenimiento (SAF), informó que se realizó cambio de llantas ceñido a lo establecido especialmente al artículo 13, relacionado con el reencache de llantas: (facturas y soportes reencachadora). Además, la empresa contratista CAMIONAUTOS SERVICE SAS tiene convenios comerciales con la empresa PROCESOI LTDA, Nit 900.234.516-8 para realizar la adecuada gestión de residuos, aprovechables, peligrosos, y especiales, garantizando el cumplimiento de la normatividad

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO
---	--	--

			ambiental vigente, referente al capítulo 6. Manejo Integral de Residuos Peligrosos del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del Ministerio del Medio Ambiente.
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia OCI, información enviada por la SAF

5.6 Cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto relacionadas con “*Campañas de sensibilización*”.

Situación Evidenciada:

En la siguiente tabla se refleja la información suministrada por la SAF, la cual cumple con la Resolución 890/2014.

Tabla No.11. Revisión cumplimiento Resol. 890 del 21 de julio del 2014

GASTOS OBJETO AUSTERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020				
Campañas de sensibilización	de	Criterio	Cumple SÍ/NO	Observaciones
ARTÍCULO 28°		<i>“La Subgerencia Administrativa y Financiera en pro de consolidar una cultura integral, programara jornadas de sensibilización a todos los funcionarios de la UAECD, con el fin de concientizar sobre la importancia del ahorro y la racionalidad del gasto público individual”</i>	SI	A través de los medios de comunicación internos, la entidad realizó las siguientes campañas en el marco de la austeridad del consumo del agua y la energía: -Semana Ambiental Catastro del 01 al 05 de junio del 2020. -Boletín Institucional del 20 de abril de 2020: “¿Sabes cómo ahorrar agua en casa?” -Boletín Institucional del 28 de mayo de 2020: Conferencia “Uso sostenible del agua” -Sopa de Letras “Uso Eficiente de la Energía” Charla “Uso racional de la energía”.

Fuente: elaboración propia OCI, información enviada por la SAF

5.7 RIESGOS Y CONTROLES

Verificación de la eficacia y efectividad de los controles del proceso de gestión Servicios de Administrativos

Criterio: Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v4

Situación evidenciada

Se verificó la efectividad de los controles según lo establecido en el Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01- v4, de lo cual se observó que los Procedimientos “*Control de llamadas a celular a través de extensión*” y “*Procedimiento*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>UAECD Catastro Bogotá</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</p>
--	---	---

Manejo y Disposición de Residuos Sólidos”, cumplen el 100% con los criterios de evaluación de mitigación de los riesgos de las actividades de control estandarizadas.

Respecto del “*Procedimiento Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos*” cumple con los criterios de evaluación de mitigación de los riesgos en 2 de las 3 actividades de control estandarizadas, equivalente al 67%.

Tabla No. 12. Controles al procedimiento

Procedimiento Control de llamadas a celular a través de extensión código 07-02-PR-03-v2	EFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
Actividad 10. "Comparar los reportes de consumo"	SI	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.
Procedimiento Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos código 07-03-PR-04 v3		
Actividad 3. "Revisar y validar el Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos-PGIRESPEL "	SI	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.
Actividad 8. "Revisar que el gestor cuente con licencia ambiental"	NO	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones, sin embargo, no se deja la evidencia de la ejecución del control.
Actividad 12. "Adelantar registro de salida de los residuos peligrosos"	SI	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.
Procedimiento Manejo y Disposición de Residuos Sólidos código 07-03-PR-03 v2		
Actividad 2. "Revisar y validar el Plan Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos"	SI	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.
Actividad 14. "Revisar informe de gestión de residuos"	SI	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.

Fuente: Elaboración propia OCI- aplicativo ISODOC-SGI

Respuesta SAF:

La SAF Mediante correo electrónico del 22 de septiembre del presente año, manifestó:

Respecto de la recomendación, “**7. RECOMENDACIÓN** Revisar y estandarizar las actividades de control del Procedimiento Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos código 07-03-PR-04 v3, actividad N.08. Lo anterior, con el propósito que los controles cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos, acorde a lo establecido en el Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v4”, nuevamente me pronuncio

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

para solicitar a los compañeros de la OCI, indicar exactamente que o como se debe ajustar la actividad de control en el procedimiento 07-03-PR-04 v3, o porque no cumple con las características del procedimiento Gestión del Riesgo.

Respuesta OCI:

Verificado el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de riesgos en el SGI, se observó que el procedimiento “*Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos código 07-03-PR-04 v3*, de las tres (3) actividades estandarizadas, dos (2) cumplen con los criterios de evaluación de mitigación de los riesgos y una (1) no cumple (actividad N°08), toda vez que el procedimiento, columna de “*Formatos/Registros*”, no tiene establecido la evidencia de la ejecución del control.

Según lo establecido en el Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v4 actividad N°03 “*Determinar el nivel de riesgo (inherente) y valorar los controles*”, se debe realizar la valoración de los controles en la hoja “*4 Controles*” de la matriz de riesgos del proceso, identificar los controles documentados en los procedimientos y evaluar el diseño y ejecución del control, así como la solidez individual y la solidez del conjunto de controles.

Además, en el Documento de la Metodología de Riesgos por Procesos código 02-01-DT-01 v3 numeral 3.2.2. “*Valoración de los controles*”, tabla 12 “*Análisis y evaluación de los controles para mitigación de los riesgos*”, establece los siguientes criterios que deben cumplir los controles estandarizados en los procedimientos: 1) Responsable, 2) Periodicidad, 3) Propósito, 4) Como se realiza la actividad de control, 5) Que pasa con las observaciones o desviaciones, 6) Evidencia de la ejecución del control.

De otra parte, en atención a lo manifestado por el Profesional Especializado (contador) de la SAF: que dice: “*indicar exactamente que o como se debe ajustar la actividad de control en el procedimiento 07-03-PR-04 v3, o porque no cumple con las características del procedimiento Gestión del Riesgo*”.

Se realizó reunión a través de la aplicación teams el día 24 de septiembre del 2020, a las 11:00 am, participaron por parte de la SAF: Francisco Espitia López Profesional Especializado, Luz Adriana Vallejo profesional Universitario y Carolina Gaitán Rodríguez Profesional (gestión ambiental) y de la OCI Carmen M. Sanabria A. Profesional Contratista y Myriam Tovar Losada Profesional Especializado.

En la reunión mencionada se explicaron los criterios del diseño y ejecución de los controles, riesgos identificados en los procesos y el deber ser de los controles estandarizados en los procedimientos, para los procesos de Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Financiera, así como, los criterios y la metodología publicada en el aplicativo ISODOC-SGI, Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v4, la cual fue de alta aceptación y percepción por parte de la SAF.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

5.8 SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE INFORMES ANTERIORES

Se evidenció a través del aplicativo ISODOC, la siguiente acción de mejora, la cual reportó las siguientes situaciones:

Tabla 13. Seguimiento acciones de mejora _ISODOC-SGI

Descripción del hallazgo acción correctiva	Observaciones
<p>PDA-2020-587 / En Proceso En lo que respecta a: “(AC) A partir del seguimiento a las normas de austeridad en el gasto correspondiente al cuarto trimestre del 2019 y una vez verificados los gastos de telefonía IP, fotocopiado y servicios afines y elementos de consumo: se encuentra que existen hechos económicos que no fueron reconocidos en el mes en que se prestaron realmente los servicios, el registro contable se efectuó en los meses posteriores a su hecho, como se indica en las tabla 3, gastos fotocopias y servicios a fines (papeles de trabajo), año 2018. No se reconoció la factura de la empresa SUMIMAS SAS, del mes de diciembre a cierre de fin de año 2019. La Subgerencia Administrativa y Financiera informó que la causa de esta situación porque no se recibió la factura física para su registro oportuno en el programa contable en razón que no se cuenta con el aplicativo SISCO parametrizado con los contratos en forma de Plan Financiero-pagos que permita realizar el reconocimiento del gasto en el momento en que sucedan. Es preciso indicar que los principios relacionados con el “devengo y esencia sobre la forma”, establecidos por la Contaduría General de la Nacional en el marco conceptual para la preparación de información financiera del año 2015, señala que...” los hechos económicos deben reconocerse en el momento en que suceden independientemente del instante en el cual se produce el flujo el flujo de efectivo y la forma legal que representa el hecho...”</p>	<p>La PDA-2020-587, se encuentra en proceso de implementación, conformadas por las actividades:</p> <p>ACT-2020-1559 / En Proceso “Con comentario del líder implementador “solicitar a los supervisores de contrato mediante memorando, sobre la necesidad del conocimiento por la ejecución de los contratos para su reconocimiento contable.”</p> <p>Fecha de inicio: 04/06/20 Fecha final: 31/07/20 Ejecución: 20%</p> <p>ACT-2020-1560 / En Proceso “Con comentario del líder implementador: “Elaborar herramienta en excel o en ERP para gestionar el plan financiero y/o de ejecución de contratos a fin de mantener una medición fiable en sus estimaciones cuando se carezca de un documento soporte para su reconocimiento.”</p> <p>Fecha de inicio: 04/06/20 Fecha final: 25/11/20 Ejecución: 20%</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en el Módulo de Mejoramiento Continuo del ISODOC.

6. CONCLUSION

A partir del seguimiento disposiciones de austeridad del gasto público de la Unidad del primer trimestre del 2020, se observó el cumplimiento a las disposiciones establecidas la Resolución 0890 del 21 de Julio del 2014, específicamente los apartes relacionados con: artículo 4° Telefonía móvil, artículo 13° Edición, impresión y reproducción o publicación de avisos; artículo 18° Capacitación, artículo 19° Servicios públicos energía y agua potable, artículo 22° Gestión Ambiental-protección del medio ambiente en la contratación de compra de insumos y mantenimiento de vehículos e infraestructura y artículo 28° Campañas de sensibilización; sin embargo, es susceptible de mejorar la efectividad de los controles estandarizados del procedimiento Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

7. RECOMENDACIÓN

Revisar y estandarizar las actividades de control del Procedimiento Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos código 07-03-PR-04 v3, actividad N.08. Lo anterior, con el propósito que los controles cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos, acorde a lo establecido en el Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v4.

Cordialmente,



JOHNY GENDER NAVAS
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Ángel Flórez Venegas Sugereente Administrativo y Financiero, Rosalbira Forigua Rojas, Subgerencia de Recursos Humanos.

Verificó: Carmen María Sanabria Alarcón. - Auditor Contratista OCI

Revisó: Myriam Tovar Losada Profesional Especializado

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

